

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

76**MADRID NÚMERO 29**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de modificación de medidas definitivas número 767 de 2012, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 21 de marzo de 2014.—Don Pedro Arduán Rodríguez, magistrado-juez, ha visto este juicio a demanda de doña María de los Ángeles García de la Blanca, representada por la procuradora doña María del Mar Martínez Bueno y asistida por la letrada doña Gema Domínguez Boza, contra don Mohamed Ourchaf Zaidi, en rebeldía, y habiendo intervenido el ministerio fiscal, en nombre de Su Majestad el Rey dicto esta sentencia con base en el siguiente

Fallo

Que estimando la demanda de modificación de medidas definitivas, se suprime el régimen de visitas que entre don Mohamed Ourchaf Zaidi y sus hijos, Félix Benyoussef y Carlos Said Ourchaf García, estableció primero la sentencia de separación de fecha 24 de abril de 2006, y luego la de divorcio de fecha 14 de diciembre de aquel año.

No procede condena en costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

El recurso se interpondrá, ante este Juzgado, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la presente sentencia. En la interposición del recurso el apelante deberá exponer las alegaciones en que se basa la impugnación además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Debiendo acompañar el justificante haber consignado en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado el depósito de 50 euros necesario para recurrir en apelación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Mohamed Oucharf Zaidi se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 4 de julio de 2014.—El secretario (firmado).

(03/23.985/14)

